

En Málaga, siendo las 09:15 horas del 14 de marzo de 2024, en las dependencias de la Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A., sitas en Parador de San Rafael, C/ Compañía, núm. 40, se constituye la Mesa de Contratación de la Empresa al objeto de apertura del sobre C, de las ofertas presentadas para la contratación, por procedimiento abierto, del SERVICIO DE MANTENIMIENTO EN LAS OFICINAS DE FEDERACIONES DEPORTIVAS Y SERVICIOS CENTRALES UBICADOS EN EL ESTADIO LA CARTUJA DE SEVILLA - LICITACIÓN ELECTRÓNICA (SIREC). Expediente C101-04CM-0224-0020.

Asisten a la reunión de la Mesa de Contratación (electrónica):

- Presidente, ██████████, Jefe de Departamento de Smart Office.
- Vocal técnico, ██████████, Técnico del Departamento de Smart Office.
- Vocal con funciones relativas al control económico-presupuestario, ██████████, Técnico del Departamento de Contratación.
- Secretaria y vocal jurídico, ██████████, Directora de Contratación.

Declarado abierto el acto por la Secretaria de la Mesa, se expone el objeto de la reunión que es el examen de la documentación aportada por las empresas concurrentes que se detallan a continuación, junto con el día y hora de registro de presentación de oferta en el portal de licitación electrónica de la Junta de Andalucía:

| NIF       | Razón social  | Fecha presentación oferta |
|-----------|---|---------------------------|
| A79486833 | ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.L.U                | 12/03/2024 13:15          |
| B90192485 | IMPATSUR COMUNICACION SOCIEDAD LIMITADA             | 11/03/2024 12:20          |
| B93412351 | INGENIERIA GESTION ENERGETICA Y ESTUDIO DE OBRAS SL | 11/03/2024 13:47          |

Valor estimado: 46.872,00 euros IVA no incluido, teniendo en consideración el presupuesto de licitación (9.765,00 euros), la posibilidad de prórroga de 36 meses (29.295,00 euros) y la posibilidad de modificación del precio del contrato hasta un máximo del 20%.

Se procede a la apertura del sobre C y se constata que las empresas licitadoras han cumplido con la documentación acreditativa de los requisitos previos, salvo:

- IMPATSUR COMUNICACION SOCIEDAD LIMITADA, respecto a la cual se constata que no ha presentado la relación de los principales servicios o trabajos realizados acompañada de los certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, de un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación." No ha presentado el anexo 1.1. de Pliego de prescripciones técnicas debidamente cumplimentado.



De conformidad con lo establecido en el apartado 2.4.2 del Pliego de Cláusulas Particulares, y dado que la mesa ha observado defectos u omisiones subsanables en la documentación acreditativa de los requisitos previos, se ACUERDA comunicarlo al interesado por parte del Departamento de Contratación, concediéndose un plazo no superior a tres días para que lo corrijan o subsanen ante la propia mesa de contratación, bajo apercibimiento de exclusión definitiva de la empresa licitadora si en el plazo concedido no procede a la subsanación de la documentación.

Según el resultado del requerimiento practicado, en su caso, la mesa de contratación adoptará el oportuno acuerdo sobre la admisión y exclusión, en su caso, definitiva de los licitadores.

- Presidente, [REDACTED], Jefe de Departamento de Smart Office.

- Vocal técnico, [REDACTED], Técnico del Departamento de Smart Office.

- Vocal con funciones relativas al control económico-presupuestario, [REDACTED], Técnico del Departamento de Contratación.

- Secretaria y vocal jurídico, [REDACTED], Directora de Contratación.



En Málaga, siendo las 09:00 horas del 21 de marzo de 2024, en las dependencias de la Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A., sitas en Parador de San Rafael, C/ Compañía, núm. 40, se constituye la Mesa de Contratación de la Empresa al objeto de analizar el resultado de los requerimientos practicados por el Departamento de Contratación que obran en el portal del gestor, acuerdo sobre la admisión y exclusión, en su caso, definitiva de los licitadores, apertura del sobre A y propuesta de adjudicación de la contratación, por procedimiento abierto, del SERVICIO DE MANTENIMIENTO EN LAS OFICINAS DE FEDERACIONES DEPORTIVAS Y SERVICIOS CENTRALES UBICADOS EN EL ESTADIO LA CARTUJA DE SEVILLA - LICITACIÓN ELECTRÓNICA (SIREC). Expediente C101-04CM-0224-0020.

Asisten a la reunión de la Mesa de Contratación (electrónica) (pública):

- Presidente, [REDACTED], Jefe de Departamento de Smart Office.
- Vocal técnico, [REDACTED], Técnico del Departamento de Smart Office.
- Vocal con funciones relativas al control económico-presupuestario, [REDACTED], Técnico del Departamento de Contratación.
- Secretaria y vocal jurídico, [REDACTED], Jefa de Contratación, en sustitución de [REDACTED], Directora de Contratación.

Declarado abierto el acto por la Secretaria de la Mesa, se expone el objeto de la reunión que es analizar el resultado de los requerimientos practicados por el Departamento de Contratación que obran en el portal del gestor, acuerdo sobre la admisión y exclusión, en su caso, definitiva de los licitadores, apertura del sobre A y propuesta de adjudicación.

Así, por parte de la Secretaria se informa a la Mesa que IMPATSUR COMUNICACION SOCIEDAD LIMITADA ha cumplimentado en tiempo y forma el requerimiento de subsanación de requisitos previos practicado desde el Departamento de Contratación.

Así, finalmente todas las empresas licitadoras han resultado admitidas.

Seguidamente, se procede a la apertura del sobre A electrónico de las empresas licitadoras, con el siguiente resultado, y que suponen las puntuaciones que se indican:

| Empresas licitadoras                                | Precio hora ordinaria | Precio hora urgente | Oferta económica |
|---|-----------------------|---------------------|------------------|
| ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.L.U.               | 30,00                 | 34,00               | 6.850,00         |
| IMPATSUR COMUNICACION SOCIEDAD LIMITADA             | 38,51                 | 50,07               | 8.953,75         |
| INGENIERIA GESTION ENERGETICA Y ESTUDIO DE OBRAS SL | 37,30                 | 44,76               | 8.579,00         |

Seguidamente se pasa a comprobar si la oferta económica más baja, correspondiente a ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.L.U., está o no incurso en baja temeraria (ver Anexo I) y se comprueba que la misma, de conformidad con la fórmula de cálculo prevista en el pliego está incurso en baja anormal, y en consecuencia, y en aplicación del art. 149 de la LCSP se acuerda que se le requiera justificación, mediante alguna de las siguientes opciones:



- El ahorro que permita el procedimiento de trabajo.
  - Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para prestar los servicios.
  - La innovación y originalidad de las soluciones propuestas, para prestar los servicios.
  - El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación.
  - La posible obtención de una ayuda de Estado.
- 
- Presidente, [REDACTED], Jefe de Departamento de Smart Office.
  
  - Vocal técnico, [REDACTED], Técnico del Departamento de Smart Office.
  
  - Vocal con funciones relativas al control económico-presupuestario, [REDACTED], Técnico del Departamento de Contratación.
  
  - Secretaria y vocal jurídico, [REDACTED], Jefa de Contratación.



Anexo I

**Análisis de oferta económica incurrida en presunción de anormalidad**

3. Cuando concurren tres empresas licitadoras, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas o proposiciones presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.

| Empresas licitadoras                                | Oferta económica |                     |         |       |
|---|------------------|---------------------|---------|-------|
| ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.L.U.               | 6.850,00         | Inferior a la media | -15,72% | > 10% |
| IMPATSUR COMUNICACION SOCIEDAD LIMITADA             | 8.953,75         | Superior a la media | 10,16%  | > 10% |
| INGENIERIA GESTION ENERGETICA Y ESTUDIO DE OBRAS SL | 8.579,00         | Superior a la media | 5,55%   |       |
| Media   | 8.127,58         |                     |         |       |

| Empresas licitadoras                    | Oferta económica |                     |         |       |
|---|------------------|---------------------|---------|-------|
| ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.L.U.   | 6.850,00         | Inferior a la media | -11,21% | > 10% |
| INGENIERIA GESTION ENERGETICA Y ESTUDIO | 8.579,00         | Superior a la media | 11,21%  |       |
| Media                                   | 7.714,50         |                     |         |       |



En Málaga, siendo las 09:30 horas del 4 de abril de 2024, en las dependencias de la Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A., sitas en Parador de San Rafael, C/ Compañía, núm. 40, se constituye la Mesa de Contratación de la Empresa al objeto de analizar el resultado del requerimiento realizado a la empresa cuya oferta está incurso de presunción de anormalidad y, en su caso, propuesta de adjudicación de la contratación, por procedimiento abierto, del SERVICIO DE MANTENIMIENTO EN LAS OFICINAS DE FEDERACIONES DEPORTIVAS Y SERVICIOS CENTRALES UBICADOS EN EL ESTADIO LA CARTUJA DE SEVILLA - LICITACIÓN ELECTRÓNICA (SIREC). Expediente C101-04CM-0224-0020.

Asisten a la reunión de la Mesa de Contratación (electrónica):

- Presidente, [REDACTED], Jefe de Departamento de Smart Office.
- Vocal técnico, [REDACTED], Técnico del Departamento de Smart Office.
- Vocal con funciones relativas al control económico-presupuestario, [REDACTED], Técnico del Departamento de Contratación.
- Secretaria y vocal jurídico, [REDACTED], Jefa de Contratación, en sustitución de [REDACTED], Directora de Contratación.

Declarado abierto el acto por la Secretaria de la Mesa, se expone el objeto de la reunión que es analizar el resultado del requerimiento realizado a la empresa ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.L.U., cuya oferta está incurso de presunción de anormalidad y, en su caso, propuesta de adjudicación de la contratación.

En este momento el Presidente de la Mesa expone que, analizada la documentación recibida de ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.L.U. "se considera que la oferta económica de Elecnor, no recoge totalmente los costes especificados en el Pliego Técnico.

*La composición del coste de las horas, quedó resuelta en el Pliego Técnico y más específicamente en la Cláusula Novena "Presupuesto de Licitación", en donde se adicionó al coste estimado de la hora ordinaria y la calificada como urgente, lo siguiente: "Para el cálculo teórico del precio de la hora de servicio, se ha tenido en cuenta, la intervención directa de un oficial de primera y su ayudante".*

*Se concluye que, para los licitadores, el coste de la hora de mantenimiento a ofertar debería incluir, tanto el correspondiente al oficial de primera, como al del peón especialista, ayudante o similar. En definitiva, dos personas.*

*Elecnor, en la justificación de su presunta baja temeraria, en su punto 2.4 "Coste del Servicio", especifica entre otros: "para el cálculo del coste del servicio, se ha tenido en cuenta un oficial de primera".*

*Se deduce, que no ha tenido en cuenta el coste del ayudante y esto es importante, porque no se debe de confundir las concreciones estipuladas en el Pliego Técnico -aplicables una vez llegado el momento de su ejecución-, como es lo referente a la contabilización de las horas de prestación del servicio, recogida en la Cláusula Segunda "Objeto del Contrato": "Son horas de servicio, independientemente de la cantidad de personal necesario para satisfacer la necesidad que exprese Turismo y Deporte de Andalucía", con la obligatoriedad de que el precio de la hora ofertada por los licitantes, esté confeccionado con la misma naturaleza que el recogido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, es decir: contemplando el coste salarial de oficial de primera más ayudante o peón."*



Así, la Mesa de Contratación acuerda comunicar el resultado de este análisis a ELEC NOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.L.U. a fin de poner en su conocimiento que, según justificación remitida, su oferta será excluida del presente procedimiento, dándole la posibilidad de aclaración si así lo considerase oportuno.

- Presidente, [REDACTED], Jefe de Departamento de Smart Office.

- Vocal técnico, [REDACTED], Técnico del Departamento de Smart Office.

- Vocal con funciones relativas al control económico-presupuestario, [REDACTED] Técnico del Departamento de Contratación.

- Secretaria y vocal jurídico, [REDACTED], Jefa de Contratación.



En Málaga, siendo las 12:00 horas del 9 de abril de 2024, en las dependencias de la Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A., sitas en Parador de San Rafael, C/ Compañía, núm. 40, se constituye la Mesa de Contratación de la Empresa al objeto de analizar el resultado de la aclaración solicitada a la empresa cuya oferta está incurso de presunción de anormalidad y, en su caso, propuesta de adjudicación de la contratación, por procedimiento abierto, del SERVICIO DE MANTENIMIENTO EN LAS OFICINAS DE FEDERACIONES DEPORTIVAS Y SERVICIOS CENTRALES UBICADOS EN EL ESTADIO LA CARTUJA DE SEVILLA - LICITACIÓN ELECTRÓNICA (SIREC). Expediente C101-04CM-0224-0020.

Asisten a la reunión de la Mesa de Contratación (electrónica):

- Presidente, [REDACTED], Jefe de Departamento de Smart Office.
- Vocal técnico, [REDACTED], Técnico del Departamento de Smart Office.
- Vocal con funciones relativas al control económico-presupuestario, [REDACTED], Técnico del Departamento de Contratación.
- Secretaria y vocal jurídico, [REDACTED], Jefa de Contratación, en sustitución de Rosa Gómez Ruiz, Directora de Contratación.

Declarado abierto el acto por la Secretaria de la Mesa, se expone el objeto de la reunión que es analizar el resultado de la aclaración solicitada a la empresa ELEC NOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.L.U., cuya oferta está incurso de presunción de anormalidad y, en su caso, propuesta de adjudicación de la contratación.

En este momento el Presidente de la Mesa expone que ELEC NOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.L.U. ha indicado que *"ha realizado el estudio de costes para las siguientes horas de servicio: 200 ordinarias y 25 urgentes. Para el estudio se ha considerado que una hora servicio comprende la asistencia de un técnico con categoría de oficial de primera"*, de forma que se concluye que dicha empresa NO aporta ninguna aclaración que haga que no deba excluirse del presente procedimiento.

Así, tomando en consideración los antecedentes la Mesa de contratación acuerda la exclusión de ELEC NOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.L.U. al presente procedimiento.

Seguidamente se procede a la valoración de las ofertas presentadas que permanecen en el procedimiento, conforme a los criterios recogidos en el Pliego de Cláusulas Particulares, con el siguiente resultado:

| Empresas licitadoras                                | Oferta económica | Puntuación |
|---|------------------|------------|
| IMPATSUR COMUNICACION SOCIEDAD LIMITADA             | 8.953,75         | 95,81      |
| INGENIERIA GESTION ENERGETICA Y ESTUDIO DE OBRAS SL | 8.579,00         | 100,00     |

Con estos antecedentes se propone al órgano de contratación la adjudicación del contrato, a la empresa INGENIERIA GESTION ENERGETICA Y ESTUDIO DE OBRAS SL.

- Presidente, [REDACTED], Jefe de Departamento de Smart Office.
- Vocal técnico, [REDACTED], Técnico del Departamento de Smart Office.
- Vocal con funciones relativas al control económico-presupuestario, [REDACTED], Técnico del Departamento de Contratación.
- Secretaria y vocal jurídico, [REDACTED], Jefa de Contratación.



██████████, Directora de Contratación designa para que la sustituya en la Mesa de Contratación del expediente para la contratación, por procedimiento abierto, del SERVICIO DE MANTENIMIENTO EN LAS OFICINAS DE FEDERACIONES DEPORTIVAS Y SERVICIOS CENTRALES UBICADOS EN EL ESTADIO LA CARTUJA DE SEVILLA - LICITACIÓN ELECTRÓNICA (SIREC). Expediente C101-04CM-0224-0020, a ██████████, Jefa de Contratación.

20 de marzo de 2024.  
Fdo. ██████████

